HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

FOLIO 126

0504

Buenos Aires, 27 MAR 2009

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0002905/2008, por el cual se requirió la adquisición de materiales para el taller de tapicería de este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7359 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 112/116, el Memorandum de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 120 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 51/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3/4 obra la solicitud de la Subdirección de Obras y Mantenimiento, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 20 y 23 se emitió la Autorización N° 84/08 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S.) N° 50/08.

Que, a fs. 38 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MANUEL BELTRÁN, HÉCTOR FELICIANO RESNIZKY y ARON I. FRIDENBERG.

Que, a fs. 97/101 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 09/2009.

Que, a fs. 112/116 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 120 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - H. SENADO DE LA NACION - FOLIO 127

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP Nº 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2º: Tener por admitidas las Propuestas Nº 1 de la firma MANUEL BELTRÁN, Nº 2 de la firma HÉCTOR FELICIANO RESNIZKY y Nº 3 de la firma ARON ISAC FRIDENBERG, según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3º: Desestimar las Propuestas Nº 1 de la firma MANUEL BELTRÁN, renglones nros. 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12 y 15; Nº 2 de la firma HÉCTOR FELICIANO RESNIZKY, renglón nro. 15 y Nº 3 de la firma ARON ISAC FRIDENBERG, renglones nros. 1, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 15 y declarar fracasado el renglón nro. 15.

ARTÍCULO 4º: Adjudicar la Propuesta Nº 2 de la firma HÉCTOR FELICIANO RESNISKY, sus ofertas de fs. 45 para los renglones nros. 2, 3, 4, 5, 7, 10, 11, 12, 13 y 14 y mejora de fs. 88 para los renglones nros. 1, 6, 8 y 9 por un importe de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 50/100 ($ 8.760,50) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5º: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 6º: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma, previo cumplimiento del Art. 15º del Decreto DP-632/02.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FOLIO
128
H. SENADO DE LA NACION

HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 7°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 0504

mat

Cdor. PEDRO GINESTAR
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION